

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 42-2015

Guatemala, 27 de febrero de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de acreditar recursos en la categoría programática 01 Administración Institucional, para el pago de sentencias judiciales ordenadas por juez competente al personal por jornal y la compra de equipo diverso de oficina, médico-sanitario, laboratorio, educacional, cultural, recreativo y otras maquinarias y equipos en el programa 13 Recuperación de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen número **086** de fecha **26 FEB. 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>12,426,625</u>	<u>12,426,625</u>
19	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	11,082,000	11,082,000
20	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	41	41	1,344,625	1,344,625

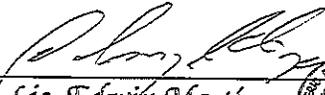
Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
41 Colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>12,426,625</u>	<u>12,426,625</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>12,426,625</u>	<u>12,426,625</u>
Gastos de Funcionamiento	11,082,000	11,082,000
Componentes de Inversión:	<u>1,344,625</u>	<u>1,344,625</u>
Inversión Física	1,344,625	1,344,625

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q12,426,625)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas